INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 21 de marzo del 2014.

A la Junta General de Accionistas de
TECHNOBICON S.A.

He revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2013 de la empresa **TECHNOBICON S.A.**, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

La revisión ha sido efectuada de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de la contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios.

La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la empresa; mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañía vigente, relativas a la función de Comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución # 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías publicada en el R.O. # 44 del 13 de octubre de 1992.

La administración dio cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

El estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión, no contiene debilidades.

La compañía cumplió como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y al valor agregado (I.V.A.).

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad, y estos se llevan de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

La correspondencia, los comprobantes, los libros de actas y registro de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

En base a todos los procedimientos que he aplicado, para cumplir con lo dispuesto por el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, puedo concluir que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Ing. Com. Ana Vallejo Ortiz
C.C. # 0918872458
COMISARIO